

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: Prestar a la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de asesoría jurídica especializada en derecho administrativo y contratación estatal, en temas relacionados con la función pública contenida en el artículo 10 de la Ley 769 de 2002.

Bogotá D.C., Enero 11 de 2017

1. ANÁLISIS PREVIO DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa (Versión G-EES-02), la entidad procederá a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, dejándose de presente que, aunque: “(...) *no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios legales con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda*”, considerando la complejidad del asunto a tratar, importancia y la cuantía del contrato que se pretende suscribir, realizaremos el análisis respectivo en los siguientes términos:

1.1 ANÁLISIS DEL MERCADO

Las entidades públicas y privadas que prestan una función pública se encuentran sometidas al estatuto de contratación y dado los cambios normativos a partir de la Ley 80 de 1993, y los cambios al Decreto Reglamentario, han hecho que los procesos contractuales sean un tema riesgoso en su ejercicio dado las consecuencias fiscales, disciplinarias y penales, que hace que la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, requiera el apoyo de un profesional con experiencia y conocimiento especializados que asesore a la entidad en materia de contratación estatal.

Para la vigencia 2017, la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, tiene planeado adelantar aproximadamente sesenta y siete (67) procesos de selección bajo los lineamientos del Estatuto General de la Contratación y su decreto reglamentario, lo cual demanda del apoyo y asesoría especializada de un profesional experto en contratación estatal, con amplia experiencia en asesoría a entidades públicas que apoye a los funcionarios responsables de estructurar los estudios y documentos previos; de adelantar los procesos de contratación y del seguimiento a la ejecución de los contratos frente a las dudas y consultas que surjan tanto en la etapa de planeación, ejecución de los contratos hasta la liquidación de los contratos, incluso los que se encuentran vigentes.

Conforme la necesidad de la entidad, es indispensable contar con el apoyo de un profesional en derecho con más de cinco (5) años de experiencia en el sector público, a fin de que preste asesoría jurídica en los procesos de selección que se

adelanten en la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, y rinda los conceptos que le sean solicitados.

Tradicionalmente, los profesionales del derecho ejercen su profesión de forma independiente o través de equipos de profesionales con sólidos conocimientos jurídicos en diversas áreas del derecho y, en los dos casos, los profesionales y empresas cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades. No obstante, la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, para satisfacer su necesidad, considera que es viable contratar los servicios profesionales con una persona natural o jurídica siempre y cuando se cumplan con las obligaciones establecidas por la entidad de manera directa.

Por lo anterior, el presente análisis del sector estará enfocado en determinar, en el mercado, quienes prestan los servicios profesionales de abogado, cuales son los aspectos legales, organizaciones, comerciales y financieros, a fin de poder establecer los requisitos del proceso de selección y las condiciones del contrato que se celebre.

1.1.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit requiere contratar los servicios profesionales de un abogado, especializado en derecho administrativo y contratación pública, para que preste asesoría jurídica especializada en dichos temas relacionados con la función pública contenida en el artículo 10 de la Ley 769 de 2002.

Por lo anterior, y con el fin de conocer el mercado de los abogados en Colombia, traemos a colación el análisis realizado por la Revista Dinero¹, en edición impresa de fecha 21/07/2016, en relación con el mercado de los abogados en Colombia², de la investigación realizada por la revista Dinero destacamos los siguientes resultados:

- ✓ Aunque no hay una estadística real que permita saber cuántos abogados en ejercicio hay en Colombia, se estima que existen cerca de 280.000 tarjetas profesionales expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura.
- ✓ Después de Costa Rica, Colombia es el segundo país del mundo con más abogados, por cada cien mil habitantes hay 354.

¹ La marca de la revista “Dinero” pertenece a la casa editorial PUBLICACIONES SEMANA S.A., empresa de amplia trayectoria en el periodismo nacional y ganadora de premios por investigación y periodismo, como el otorgado, en Buenos Aires (Argentina), en el año 2010, en el marco de la Segunda Conferencia Latinoamericana de esa especialidad de prensa. También fue ganadora en la 39ª edición del Premio Nacional de Periodismo Simón Bolívar en las categorías de periodista del año, investigación en prensa y opinión.

² <http://www.dinero.com/edicion-impresa/caratula/articulo/el-mercado-de-abogados-en-colombia-y-su-facturacion-2016/225888>

- ✓ De un sondeo realizado con una muestra de 103 firmas de abogados, se tiene que existe un total de 2.093 abogados ubicados en distintas firmas.
- ✓ De los 103 bufetes estudiados existen 379 socios para un promedio de cuatro por empresa y, cerca de ocho áreas de práctica por despacho.
- ✓ Las cinco primeras firmas estudiadas llegan a 567 miembros vinculados en calidad de asociados o empleados.
- ✓ Del total de 103 bufetes consultados, 69 hicieron públicos sus ingresos, que sumaron \$683.901 millones en 2015.
- ✓ Los más grandes y representativos bufetes están en este ranking de las 30 primeras firmas, que representan 88,29% de los ingresos totales de lo que se mueve cada año, de acuerdo con la muestra.
- ✓ Algunas de las firmas cuyos nombres resuenan en el sector, son las siguientes: Brigard & Urrutia, Baker & Mckenzie, Philippi Prietocarrizosa Ferrero DU & Uría (PPU); Posse Herrera Ruiz, Gómez-Pinzón Zuleta Abogados y Lloreda Camacho.
- ✓ Muchas de estas empresas trabajan en solitario, aunque hay otras, como las más grandes, que trabajan de la mano de aliados internacionales que facilitan la participación en el mercado.
- ✓ Pese a las recientes fusiones y alianzas, 90,29% de los bufetes son de origen nacional.
- ✓ La tradición promedio de estos despachos es de 10 a 20 años en el mercado. Las firmas más grandes superan los 30 años y las más veteranas llegan a los 80 años de trayectoria.
- ✓ En el mercado hay diversas opciones que van desde la multiplicidad de áreas de práctica hasta la ‘hiperespecialización’.
- ✓ De los 2.093 abogados que hicieron parte de la muestra, 465 cuentan con un LLM (22%). Según el sondeo realizado en 103 bufetes de abogados, las universidades en donde estos asociados han realizado su LLM son: New York University, Harvard, Oxford, Columbia, Universidad de Beijing, Universidad Carlos III de Madrid y Boston University Law School.
- ✓ La firma bogotana Gómez-Pinzón Zuleta, con 26%, es la que cuenta con mayor número de profesionales con LLM versus la cantidad de abogados: de los 131 juristas de la firma, 34 tienen estudios en el exterior. En el caso de Brigard & Urrutia es 25%; para Baker & Mckenzie es de 24%; en PPU, de 21% y en Posse Herrera Ruiz, de 18%.

De acuerdo con la información recaudada, del estudio realizado por la revista “Dinero” podemos extraer lo siguiente:

1. Existe un gran número de abogados que actúan de manera individual o a través de firmas o bufetes, especializados en diferentes áreas del derecho y con capacidad de atender los requerimientos de la entidad, en cuanto a la asesoría jurídica especializada en temas de derecho administrativo y de contratación estatal.
2. Hay nombres de abogados, firmas y bufetes que sobresalen o resuena en el sector, ya sea por su buena reputación, experiencia y/o conocimiento especializado.

Vale precisar que la escogencia de una firma de abogados o un abogado particular para la prestación de los servicios de asesoría que requiere la entidad, debe considerar la formación profesional especializada y la amplia experiencia en el sector, considerando la modificación y reglamentación que ha tenido, desde su entrada en vigor, el Estatuto de Contratación Pública en Colombia y la complejidad de los asuntos a tratar en el marco de los diversos procesos de contratación que planea adelantar la entidad y que se trata de la ejecución de recursos públicos.

1.1.1.1 ANÁLISIS TÉCNICO DE MERCADO

- **Cambios tecnológicos**
N/A para este proceso de contratación
- **Amplitud de la oferta de bienes tecnológicos**
N/A para este proceso de contratación
- **Especificaciones de calidad**
N/A para este proceso de contratación
- **Condiciones especiales para la entrega y tiempos de entrega**
N/A para este proceso de contratación

1.1.2 CONTEXTO INTERNACIONAL DEL MERCADO

N/A para este proceso de contratación.

1.1.3 NORMATIVIDAD APLICABLE A LA QUE PERTENECE EL CONTRATISTA Y NORMAS AMBIENTALES.

Normativa aplicable a la Federación Colombiana de Municipios: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015.

Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista: Ley 1123 de 2007 “Por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado”, Ley 1474 de 2011.

Normativa aplicable al contrato: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y normas civiles y comerciales pertinentes.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.1 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD, EN CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES.

La Federación Colombiana de Municipios desde sus inicios ha contratado los servicios profesionales en materia de asesoría para diversos temas, ello en atención a la función de carácter público que por disposición legal le fue asignada; por consiguiente, relacionamos algunos procesos de contratación realizados y las características en que se desarrollaron en vigencias recientes.

CONTRATO No. 01 DE 2015

- **Modalidad de selección del contratista.**

La Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, en la vigencia 2015, celebró contrato No. 01 de 2015 – Prestación de servicios profesionales, proceso que se adelantó bajo la modalidad de contratación directa.

- **Objeto del contrato**

“Prestar a la Federación Colombiana de Municipios -Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de asesoría jurídica especializada en derecho administrativo y contratación estatal.”

- **Cantidad del bien, obra o servicio**

Servicio profesional contratado por toda la vigencia anual, es decir doce (12) meses.

- **Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto**

Ninguna, ya que no se requirieron.

- **Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)**

El contrato fue suscrito por un valor de *“CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$115.200.000) incluido IVA, que serán pagados por la Federación Colombiana de Municipios al CONTRATISTA, en doce (12) cuotas iguales mes vencido, cada una por la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$9.600.000) incluido IVA.”*

- **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.**

El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2015, y el presupuesto fue cargo a los gastos de funcionamiento – honorarios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

- **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.**

En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona natural para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

- **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.**

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

No se solicitaron.

CONTRATO No. 03 DE 2016

- **Modalidad de selección del contratista.**

La Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, en la vigencia 2016, celebró contrato No. 03 de 2016 – Prestación de servicios profesionales, proceso que se adelantó bajo la modalidad de contratación directa.

- **Objeto del contrato**

“Prestar a la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de abogada para asumir la representación judicial y extrajudicial de los procesos que le sean asignados, y brindar la asesoría jurídica en temas de defensa judicial, y los temas relacionados con la función pública contenida en el artículo 10 de la Ley 769 de 2002.”

- **Cantidad del bien, obra o servicio**

Servicio profesional contratado por toda la vigencia anual, es decir doce (12) meses.

Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto

Ninguna, ya que no se requirieron.

- **Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)**

El contrato fue suscrito por un valor de *“CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.L. (\$152.640.000) incluido IVA, que fueron pagados por la Federación Colombiana de Municipios a LA CONTRATISTA, en doce (12) cuotas iguales mes vencido, cada una por la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L., (\$12.720.000) incluido IVA.”*

- **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.**

El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2016, y el presupuesto fue cargo a los gastos de funcionamiento – honorarios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

- **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.**

En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona natural para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

- **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.**

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

No se solicitaron.

2.2 ANÁLISIS DE COMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Del análisis realizado se evidenció que existe un amplio mercado de profesionales del derecho (abogados) que prestan los servicios de asesoría jurídica, tanto de forma individual como a través de firmas de abogados, por consiguiente, a fin de obtener las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación, a continuación, dentro del análisis de la demanda, se analizarán procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado, servicios con objeto similar de asesoría jurídica en temas de derecho administrativo y contratación estatal.

Conforme lo anterior, se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/>, y en internet, en donde se evidencia que las entidades públicas adelantan procesos de contratación con objetos y condiciones similares, a través de contratación directa.

A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MP 9 DEL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

Objeto: “Prestación de servicios profesionales como asesor jurídico en la dirección de contratación en temas de contratación estatal y derecho administrativo.”

<http://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-12-4810711>

| Detalle del Proceso Número MP-09-2016 | | |
|--|--|-----------------------------------|
| VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA | | |
| Información General del Proceso | | |
| Tipo de Proceso | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) | |
| Estado del Proceso | Celebrado | |
| Causal de Otras Formas de Contratación Directa | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) | |
| Régimen de Contratación | Estatuto General de Contratación | |
| Grupo | [F] Servicios | |
| Segmento | [80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | |
| Familia | [8010] Servicios de asesoría de gestión | |
| Clase | [801015] Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa | |
| Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar | ESTACIONARIO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN EN TEMAS DE CONTRATACIÓN ESTATAL Y DERECHO ADMINISTRATIVO | |
| Cuántia a Contratar | \$ 48,000,000 | |
| Tipo de Contrato | Prestación de Servicios | |
| Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso | | |
| | Tipo de respaldo presupuestal | Número del respaldo presupuestal |
| | CDP | 38 |
| | | Cuántia del respaldo presupuestal |
| | | \$ 250,000,000 |
| Ubicación Geográfica del Proceso | | |
| Departamento y Municipio de Ejecución | Valle del Cauca : Palmira | |
| Departamento y Municipio de Obtención de Documentos | Valle del Cauca : Palmira | |
| Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso | CALLE 30 - CRA. 29 EDIFICIO CAMP - PISO 7 - DIRECCION DE CONTRATACION | |
| Departamento y Municipio de Entrega Documentos | Valle del Cauca : Palmira | |
| Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso | CALLE 30 - CRA. 29 EDIFICIO CAMP - PISO 7 - DIRECCION DE CONTRATACION | |
| Datos de Contacto del Proceso | | |
| Correo Electrónico | contratacion@palmira.gov.co | |
| Información de los Contratos Asociados al Proceso | | |
| Número del Contrato | MP-09-2016 | Ver Adiciones |
| Estado del Contrato | Celebrado | |
| Objeto del Contrato | ESTACIONARIO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN EN TEMAS DE CONTRATACIÓN ESTATAL Y DERECHO ADMINISTRATIVO | |
| Cuántia Definitiva del Contrato | \$48,000,000.00 Peso Colombiano | |
| Nombre o Razón Social del Contratista | JUAN CARLOS ARCILA GALEANO | |
| Identificación del Contratista | Cédula de Ciudadanía No. 18497310 | |
| País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista | Colombia : Quindío | |
| Dirección Física del Contratista | KM 4 VIA ARMENIA PEREIRA CASA 19 | |

2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 14/2016 DE LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR – BOGOTÁ D.C.

Objeto: *“Prestar los servicios profesionales especializados de abogado para representar como apoderado y asesor judicial y extrajudicial de la Caja de la Vivienda Popular, en materia laboral atendiendo como procurador judicial los procesos laborales ante la jurisdicción ordinaria y administrativa, asesorar a la entidad en la negociación sindical y la discusión de pliegos de empleados públicos de la CVP, y **prestar asesoría en Derecho Administrativo, Laboral (Individual y Colectivo), Seguridad Social y Contratación Estatal en los asuntos sometidos a consideración o respecto de los que se le solicite su evaluación y concepto jurídico.**”* (Negrilla para resaltar)

<http://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-12-4872024>

Detalle del Proceso Número CVP-CTO-014-2016

BOGOTÁ D.C. - CAJA DE VIVIENDA POPULAR

| Información General del Proceso | | | | | | | |
|--|--|-----------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|-----|-----|---------------|
| Tipo de Proceso | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) | | | | | | |
| Estado del Proceso | Celebrado | | | | | | |
| Causal de Otras Formas de Contratación Directa | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) | | | | | | |
| Régimen de Contratación | Estatuto General de Contratación | | | | | | |
| Grupo | [F] Servicios | | | | | | |
| Segmento | [80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | | | | | | |
| Familia | [8011] Servicios de recursos humanos | | | | | | |
| Clase | [801116] Servicios de personal temporal | | | | | | |
| Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar | ordinaria y administrativa, asesorar a la entidad en la negociación sindical y la discusión de pliegos de empleados públicos de la CVP, y prestar asesoría en Derecho Administrativo, Laboral (Individual y Colectivo), Seguridad Social y Contratación Estatal en los asuntos sometidos a consideración o respecto de los que se le solicite su evaluación y concepto jurídico. | | | | | | |
| Cuantía a Contratar | \$ 60,000,000 | | | | | | |
| Tipo de Contrato | Prestación de Servicios | | | | | | |
| Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso | | | | | | | |
| | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de respaldo presupuestal</th> <th>Número del respaldo presupuestal</th> <th>Cuantía del respaldo presupuestal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CDP</td> <td>160</td> <td>\$ 60,000,000</td> </tr> </tbody> </table> | Tipo de respaldo presupuestal | Número del respaldo presupuestal | Cuantía del respaldo presupuestal | CDP | 160 | \$ 60,000,000 |
| Tipo de respaldo presupuestal | Número del respaldo presupuestal | Cuantía del respaldo presupuestal | | | | | |
| CDP | 160 | \$ 60,000,000 | | | | | |
| Ubicación Geográfica del Proceso | | | | | | | |
| Departamento y Municipio de Ejecución | Bogotá D.C. | | | | | | |
| Datos de Contacto del Proceso | | | | | | | |
| Correo Electrónico | arodriguezc@cajaviviendapopular.gov.co | | | | | | |
| Información de los Contratos Asociados al Proceso | | | | | | | |
| Número del Contrato | CVP-CTO-014-2016 Ver Adiciones | | | | | | |
| Estado del Contrato | Celebrado | | | | | | |
| Objeto del Contrato | Prestar los servicios profesionales especializados de abogado para representar como apoderado y asesor judicial y extrajudicial de la Caja de la Vivienda Popular, en materia laboral atendiendo como procurador judicial los procesos laborales ante la jurisdicción ordinaria y administrativa, asesorar a la entidad en la negociación sindical y la discusión de pliegos de empleados públicos de la CVP, y prestar asesoría en Derecho Administrativo, Laboral (Individual y Colectivo), Seguridad Social y Contratación Estatal en los asuntos sometidos a consideración o respecto de los que se le solicite su evaluación y concepto jurídico. | | | | | | |
| Cuantía Definitiva del Contrato | \$60,000,000.00 Peso Colombiano | | | | | | |
| Nombre o Razón Social del Contratista | JUAN MANUEL RUSSY ESCOBAR | | | | | | |
| Identificación del Contratista | Cédula de Ciudadanía No. 6773144 | | | | | | |
| País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista | Colombia : Bogotá D.C. | | | | | | |
| Dirección Física del Contratista | CALLE 131 A No 30 - 89 PH1 | | | | | | |
| Nombre del Representante Legal del Contratista | JUAN MANUEL RUSSY ESCOBAR | | | | | | |
| Identificación del Representante Legal | Cédula de Ciudadanía No. 6773144 | | | | | | |
| Valor Contrato Interventoría | \$ 0.00 | | | | | | |

3. CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS-GCT.2.7.014 CELEBRADO POR LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MANEJO ESPECIAL LA MACARENA “CORMACARENA”.

Objeto: "Asesoría jurídica y técnica en contratación estatal y asesoría especializada en otros asuntos administrativos."

<http://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-12-2809311>

| Detalle del Proceso Número PS-GCT.2.7.014- 211 | | |
|--|--|-----------------------------------|
| CORMACARENA - CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MACARENA | | |
| Información General del Proceso | | |
| Tipo de Proceso | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) | |
| Estado del Proceso | Liquidado | |
| Causal de Otras Formas de Contratación Directa | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) | |
| Régimen de Contratación | Estatuto General de Contratación | |
| Grupo | [F] Servicios | |
| Segmento | [77] Servicios Medioambientales | |
| Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar | Asesoría jurídica y técnica en contratación estatal y asesoría especializada en otros asuntos administrativos. | |
| Cuantía a Contratar | \$164,500,000 | |
| Tipo de Contrato | Prestación de Servicios | |
| Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso | | |
| Tipo de respaldo presupuestal | Número del respaldo presupuestal | Cuantía del respaldo presupuestal |
| CDP | 1072 | 164500000 |
| Ubicación Geográfica del Proceso | | |
| Departamento y Municipio de Ejecución | Meta : Villavicencio | |
| Datos de Contacto del Proceso | | |
| Correo Electrónico | contratacion@cormacarena.gov.co | |
| Información de los Contratos Asociados al Proceso | | |
| Número del Contrato | PS-GCT.2.7.014- 211 | Ver Adiciones |
| Estado del Contrato | Liquidado | |
| Tipo de Terminación del Contrato | Normal | |
| Objeto del Contrato | Asesoría jurídica y técnica en contratación estatal y asesoría especializada en otros asuntos administrativos. | |
| Cuantía Definitiva del Contrato | \$164,500,000 Peso Colombiano | |
| Nombre o Razón Social del Contratista | ALMA YELENA RAMÍREZ TELLO | |
| Identificación del Contratista | Cédula de Ciudadanía No. 55.157.819 | |
| País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista | Colombia : Huila | |
| Dirección Física del Contratista | calle 11 N° 1-14 | |
| Nombre del Representante Legal del Contratista | ALMA YELENA RAMÍREZ TELLO | |
| Identificación del Representante Legal | Cédula de Ciudadanía No. 55.157.819 | |
| Fecha de Firma del Contrato | 31 de julio de 2014 | |
| Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato | 31 de julio de 2014 | |
| Plazo de Ejecución del Contrato | 7 Meses | |
| Fecha de Terminación del Contrato | 29 de abril de 2015 | |
| Fecha de Liquidación del Contrato | 29 de abril de 2015 | |
| Destinación del Gasto | | |

A partir de la comparación de los procesos adelantados por entidades de derecho público y que aparecen publicados en el SECOP, que hace parte del presente documento, se tienen las siguientes conclusiones respecto de la forma como se adelantaron los procesos objeto de consulta:

CONCLUSIONES:

1. Las entidades contratantes suscriben contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a través de la modalidad de contratación directa con personas naturales, profesionales en derecho (abogados), con fundamento en el literal h, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007
2. Se encontraron en los contratos que el objeto está relacionado con la prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica en temas de derecho administrativo y contratación estatal.
3. Los contratos se celebraron teniendo en cuenta las calidades y condiciones del contratista. La idoneidad del contratista se acreditó mediante la formación profesional en derecho y con el título de postgrado, además de la experiencia profesional específica en la ejecución de contratos de objeto similar, y también, mediante la experiencia profesional relacionada superior a 72 meses como asesor en temas de derecho administrativo y contratación pública.
4. Como contraprestación por la labor contratada, se pagaron cuotas fijas mensuales, por concepto de honorarios.
5. Los plazos contractuales fijados se establecieron por la vigencia anual del contrato, es decir no se solicitan vigencias futuras.
6. Para definir el monto total de la contratación se tuvieron en cuenta la experiencia profesional, los estudios especializados, el plazo del contrato, la complejidad de los asuntos a tratar y los valores fijados en contratos con objeto similar.
7. Frente a las garantías exigidas, se establecieron la constitución de las pólizas de cumplimiento del contrato.
8. En atención al valor de los contratos se evidenció que el valor es resultado de la complejidad en las actividades a desempeñar y el plazo del contrato.

De la búsqueda efectuada en el SECOP, se evidencia que las diferentes entidades estatales contratan las asesorías jurídicas para el apoyo en la gestión de los procesos de contratación, bajo la modalidad de contratación directa, así mismo se evidencia que el valor presupuestado por la entidad para el presente proceso es acorde a los presupuestos fijados por otras entidades públicas, conforme al objeto

y obligaciones pactadas, y que la contraprestación del servicio es pagado de forma periódica mes vencido.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

3.1 EMPRESARIOS QUE INTERVIENEN EN EL MERCADO COMO PRESTADORES DE SERVICIOS. POSIBLES INTERESADOS EN EL PROCESO.

En el mercado laboral existen cerca de 280.000 personas con tarjetas profesionales de abogado, expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura, como se mencionó anteriormente, de los cuales se considera que en gran porcentaje podrían estar interesados la presente contratación.

La Federación Colombiana de Municipios le solicitó al doctor JORGE PINO RICCI, allegar propuesta de servicios para la vigencia 2017, atendiendo su trayectoria, conocimiento y experiencia de experto en derecho administrativo y contratación estatal.

Por consiguiente, se recibió propuesta de servicios profesionales del doctor Jorge Pino Ricci que cuenta con más de 20 años de experiencia profesional; tal como consta en su hoja de vida se ha desempeñado como asesor jurídico en temas de derecho administrativo y contratación estatal, en importantes entidades como el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, - Incoder; Hospital Militar Central; metrolínea, la Gobernación de Cundinamarca, Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Ministerio de Defensa Nacional, Alcaldía Mayor de Bogotá – Cuerpo Oficial de Bomberos, Departamento del Huila, entre otras.

También, ha sido conferencista expositor en temas de Ley 80 y sus decretos reglamentarios en entidades como la Universidad Santo Tomás, Corporación Autónoma Regional del Dique, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Transporte del Nuevo Milenio – Transmilenio, Alcaldía Mayor de Bogotá, Gobernación de Cundinamarca, Fiscalía General de la Nación, Contraloría General de la República, Instituto de Recreación y Deporte e ICETEX.

Adicionalmente a través del Departamento de Publicaciones de la Universidad Externado de Colombia, ha publicado los siguientes escritos:

- El régimen jurídico de los contratos estatales. Diciembre de 2005.
- La falla personal de los funcionarios públicos en el derecho de la responsabilidad extracontractual del Estado en Colombia. 1990.
- Régimen de la Exorbitancia, las cláusulas obligatorias, multas y penal pecuniaria, publicado en Régimen de Contratación Estatal. 1996.
- Equilibrio Económico y Financiero del Contrato – escrito conjunto-publicado en Régimen de Contratación Estatal. 1996.

Lo anterior para concluir que el doctor JORGE PINO RICCI es la persona idónea para ejecutar el contrato que pretende suscribirse para asesorar a la Federación Colombiana de Municipios, atendiendo a su amplia experiencia y gran trayectoria en los temas objeto del contrato.

3.2. DINÁMICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO.

No aplica para el presente proceso de contratación.

4. PRECIOS DEL MERCADO (ANÁLISIS)

Teniendo en cuenta las condiciones definidas por la entidad para el contrato que se pretende suscribir, se solicitó al doctor JORGE PINO RICCI posible interesado en prestar los servicios requeridos por la entidad, presentar oferta de prestación de servicios profesionales, sobre la cual se obtuvo la siguiente información:

En la propuesta se evidenció que se encuentra conforme a lo analizado y establecido por la entidad, para el valor y forma de pago; resaltando que el doctor Pino Ricci propuso desarrollar la prestación del servicio mediante la atención personalizada y en colaboración con un equipo interdisciplinario y de abogados pertenecientes al despacho de PINO RICCI S.A.S.

Así mismo, en la propuesta se indica que el valor mensual de la asesoría es la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS ML (\$ 11.397.120) incluido el IVA del 19% para la presente vigencia, sin embargo, el presupuesto destinado por la entidad es inferior a esa cifra, circunstancia que le será dada a conocer a través de la aceptación de la oferta.

En relación con la propuesta económica, la oferta presentada por el doctor PINO RICCI es favorable, en comparación con el análisis histórico de contratos similares suscritos por la Federación Colombiana de Municipio y la revisión de procesos

contractuales con objeto similar, realizadas por entidades de derecho público y, considerando la capacidad de pago de la entidad para la presente vigencia.

5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

El Director Ejecutivo de la Federación se encuentra autorizado para celebrar contratos y convenios. Dada la naturaleza del objeto contractual del presente proceso de selección, no se observa una situación adversa que genere un impacto directo en el medio ambiente.

6. VERIFICACIÓN EXISTENCIA DE UN ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

En virtud de lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación M-MACPC-07 actualizado el 05 de enero de 2016, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio, así:

Actualmente el estado colombiano tiene vigente los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Canadá, Chile, Estados Unidos, El Salvador, Guatemala, Honduras, Estados AELC³, México, Unión Europea⁴.

La Federación Colombiana de Municipios es una persona jurídica sin ánimo de lucro, de naturaleza asociativa y de carácter gremial, que se rige por el derecho privado, organizada con base en la libertad de asociación prevista en el artículo 38 de la Constitución Política.

Por disposición del artículo 10 de la Ley 769 de 2002, “*Código Nacional de Tránsito Terrestre*”, le ha sido asignada una función pública consistente en implementar y mantener actualizado a nivel nacional el Sistema Integrado de Información Sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito – Simit”, por lo tanto en desarrollo de la función pública asignada se encuentra sometida las normas propias del derecho público en cuanto a los regímenes de los actos unilaterales, la contratación, los controles y la responsabilidad, los cuales son propios de las entidades estatales, siendo aplicable entonces para la presente contratación, los procedimientos contemplados en la Ley 80 de 1993.

³ Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza

⁴ Los Estados de la Unión Europea son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

Si bien es cierto la Federación Colombiana de Municipios administra a nivel Nacional el Sistema Integrado de Información Sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, no es una entidad del nivel nacional ya que no hace parte de la Rama Ejecutiva del poder público y no depende del Gobierno Nacional.

Así mismo, y de acuerdo con el literal “C” del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación M-MACPC-07, se observa que la Federación Colombiana de Municipios no se encuentra incluida de manera expresa en las entidades incluidas en los Acuerdos Comerciales por lo que se concluye que no estaría cubierta por los tratados de libre comercio relacionados anteriormente.

ORIGINAL FIRMADO

MARTHA HELENA SÁNCHEZ ORTIZ
Jefe de Asuntos Jurídicos Públicos

Elaboró: Luis Alejandro Delgado España - Coordinador de contratación y soporte jurídico a la operación (E)
Revisó: Martha Helena Sánchez Ortiz – Jefe de Asuntos Jurídicos Públicos
Aprobó: Martha Helena Sánchez Ortiz – Dirección Nacional Simit (E)